

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

D./Dña. Guillermo González Telaván con DNI
y domicilio a efectos de notificación en

....., en relación al PROYECTO DEL NUEVO PLAN HIDROLOGICO DEL DUERO 2022-2027 (PPHD) y para que así conste en el mismo, vengo a exponer las siguientes ALEGACIONES:

1- Respecto de **las MULTIMATRICULACIONES DE BARCOS**, considero impropio e ilógico se obligue a solicitar y realizar una nueva matriculación de una embarcación que ya la tiene inicialmente, sea por otra Confederación H. sea por Capitanía Marítima, por el hecho de usar aguas interiores de distintas cuencas; como no tendría sentido alguno que un vehículo terrestre tuviese que adquirir más de una matrícula por transitar por las distintas Comunidades Autónomas de nuestro país. En relación a los KAYAKS, **CANOAS O ARTEFACTOS SIMILARES**, se pide la supresión de la obligación de solicitar matrícula y pago de canon correspondiente ya que por sus reducidas dimensiones y escasa velocidad no entrañan riesgo alguno contribuyendo de esta manera a una notable afluencia de sus usuarios, al fomento de un deporte de muy alto nivel en nuestro país y a la economía autóctona. Se pide que estas dos peticiones se **contemplen en el proyecto de CHD 2022-2027, o en su caso, se eleven a la instancia oportuna** para que así se **resuelva**.

2- En relación a las AUTORIZACIONES **ESPECIALES PARA NAVEGAR EN CAMPEONATOS DE PESCA, REGATAS O SIMILARES** se insta a su incorporación en el PPHD 2022-27 la opción de solicitar éstas por el corto periodo que duren las pruebas haciéndose cargo la organización de su solicitud, información y pago del canon en los casos oportunos.

Todas estas alegaciones persiguen un único **objetivo**, dar cumplimiento e impulso al recién reformado art. 55.2 de la Ley de Aguas que realizó el Ministerio de Transición Ecológica el pasado 14 de Septiembre donde incorporaba un nuevo concepto de "desarrollo de actividades económicas sostenibles de los **municipios** ribereños" en concordancia con el 45.2 de la Constitución Española que mandata a los poderes públicos a "velar por la utilización racional de los recursos naturales con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

En Salamanca, a 24 de noviembre de 2021

Fdo.:

Dirección para enviarlo:

Confederación Hidrográfica del Duero. C/Muro 5, 47004 VALLADOLID